

SAN PEDRO DE ATACAMA, **22 DIC 2021**

CON ESTA FECHA, LA ALCALDÍA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE:

EXENTO N° 3201 /2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- Lo dispuesto en el acuerdo N°118, suscrito por el Concejo Municipal, con fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública.
- El artículo 3°, inciso séptimo, de la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La resolución 1600/08 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica.
- Las facultades legales que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Acuerdo N°118, del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°20, celebrada el 14 de Diciembre de 2021, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, el Plan Comunal de Seguridad Pública, comuna San Pedro de Atacama, periodo 2021-2025.
- 2.- Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
- 3.- Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Distribución:

Archivo. Direcciones y/o Departamentos Municipales, Concejo Municipal.



